



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

275**SANTANDER NÚMERO 6**

EDICTO

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social con el número 727 de 2012, a instancias don Manuel Rodríguez García, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutua Universal”, “Proyectos Técnicos Industriales, Sociedad Anónima”, “Instalaciones Inabensa, Sociedad Anónima”, “Intemo, Sociedad Anónima”, “Gamesa, Sociedad Anónima”, “Sindec, Sociedad Anónima”, “Mantenimiento y Suministro de Construcción, Sociedad Limitada”, “Mutua Midat Cyclops” y “Asepeyo”, en los que se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 19 de junio de 2013, del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Oliva Agustina García Carmona.—En Santander, a 19 de junio de 2013.

Por motivos de agenda se acuerda: Suspender el señalamiento de la vista fijada para el día 12 de septiembre de 2013, a las diez y treinta horas, y señalar nuevamente la misma, previa consulta con la secretaria judicial encargada de la agenda de señalamientos, para el día 29 de noviembre de 2013, a las once y treinta horas, en la Sala de vistas número 3 de este órgano.

Dar cuenta de inmediato a su señoría de la suspensión y del nuevo señalamiento acordado.

Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas, sirviendo la presente resolución de citación en legal forma a las partes citadas con anterioridad.

Igualmente, por recibida la anterior comunicación de la Tesorería General de la Seguridad Social respecto al oficio enviado por este Juzgado en fecha 23 de mayo de 2013, únase a las presentes actuaciones, y póngase la misma en conocimiento de las partes intervinientes en este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretaria que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma con los apercibimientos en la misma contenidos a “Mantenimiento y Suministro de Construcción, Sociedad Limitada”, “Sindec, Sociedad Anónima”, y “Pedro Pereda Pascual, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Santander, a 19 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.953/13)

